

NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN PARA CERTIFICADOS DE REPRESENTANTE DE PERSONA JURÍDICA Y DE REPRESENTANTE DE ENTIDAD SIN PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA FNMT A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE CORREOS

AEAT
23 de junio de 2020

La FNMT ha habilitado un nuevo procedimiento de acreditación para **Certificados de Representante de Persona Jurídica y de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica a través de las oficinas de Correos**, adicional al ya existente.

Por tanto, el solicitante de estos certificados podrá acreditar su identidad en las oficinas de registro de la AEAT (previa cita) como hasta hora, o bien en las oficinas de Correos.

Para acreditar la identidad en las oficinas de Correos, el proceso para obtener el Código de solicitud es el mismo. Además, se deberá rellenar electrónicamente un formulario de solicitud on line con los datos de contacto, disponible en la página web de la FNMT. Una vez relleno, junto con la documentación necesaria para la acreditación de la identidad del representante, de sus facultades de representación y entidad representada, deberá acudir a una oficina de Correos con la documentación que se detalla en la página web de la FNMT.

Cualquier error en la cumplimentación o la falta de documentación supondrá la no emisión del certificado; la FNMT informará al usuario a través de su servicio de Atención a Usuarios, debiéndose repetir el proceso de acreditación completo, aportando la documentación de nuevo.

Toda la información sobre las condiciones del servicio se encuentra disponible en la [página web de la FNMT](#).